

INDICE

<u>Descripción del tema:</u>	<u>Pág.</u>
I. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:	
Formulario de solicitud y fotografía. -----	1
Certificación de partida de nacimiento en original de fecha 30/4/24. -----	3
Fotocopia legalizada de Documento Personal de Identificación. -----	4
Constancia de colegiado activo en original. -----	5
Constancia que acredita no aparece sanción emitida por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. -----	6
Constancia de pleno goce de derechos políticos de fecha 9/5/24. -----	7
Constancia de NO estar afiliado a partido político de fecha 9/5/24. -----	8
Constancia de inexistencia de reclamaciones o juicios pendientes, de la Contraloría General de Cuentas, como consecuencia de cargos ocupados, de fecha 6/5/24. -----	9
Constancia de carencia de condenas morales, emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos, de fecha 6/5/24. -----	10
Constancia de estar solvente ante Corte de Constitucionalidad, fecha 9/5/24 -----	12
Constancia extendida por el Archivo General de Protocolos, de la Corte Suprema de Justicia, en la cual se indique que no he sido inhabilitado, de fecha 9/5/24-----	13
Constancia en la que se acredita que no he sido sancionado por el órgano disciplinario Del Instituto de la Defensa Pública Penal, de fecha 13/5/24 -----	15
Constancia en original que acredita carencia de antecedentes penales. -----	16
Constancia en original que acredita carencia de antecedentes policíacos. -----	17
Acta Notarial declaración jurada, que acredita que no estoy comprendido en los casos de impedimento que regula el artículo 16 de la Ley de Probidad y responsabilidades de funcionarios y Empleados públicos. -----	18
Acta Notaria de declaración jurada, que acredite que no existe parentesco por Afinidad O consanguinidad, de la Comisión de Postulación, y no ocupar cargos en dirigenciales en partidos políticos, comités pro formación. -----	19
Curriculum Vitae. -----	20

II. EDUCACION SUPERIOR (POST GRADOS)

II.1 Constancia extendida por el Director del Departamento de estudios de Post grados,
Del Centro Universitario de Oriente (CUNORI), de fecha 6 mayo 2024, consta que
El suscrito cursa Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal. -----22

II.2 Acta de graduación en original, de fecha 6 de mayo 2024, extendida por el Director del
Departamento de Estudios de Post Grados, Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSORORI),
en la Cual se acredita el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional. -----23

III EDUCACION DE PRE GRADO

III.1 Fotocopia legalizada de título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales. -----24
III.2 Fotocopia legalizada de título de Abogado. -----25
III.3 Fotocopia legalizada del título de Notario. -----26
III.4 Acta de legalización de fecha 13 mayo 2024-----27

IV. ASPECTOS PROFESIONALES

IV.1 Diploma de Reconocimiento, entregado por la Dirección General del Instituto
de la Defensa Pública Penal, Unidad de Formación y Capacitación de Defensores
Públicos, por haber participado en el curso denominado: “Argumentación Jurídica en la
primera declaración”; 31 de mayo 2023. -----28

IV. 2 Diploma de reconocimiento, extendido por la Unidad de formación y capacitación de
Defensores Públicos UNIFOCADEP, por participar en el curso: “Recurso Extraordinario de
Casación Penal”, el 18 de junio de 2019. -----29

IV.3 Diploma de Reconocimiento, extendido por el Instituto de la Defensa Pública Penal, Unidad
de formación y capacitación de Defensores Públicos UNIFOCADEP, por la participación en el
curso presencial: “Estrategias de defensa en delitos atribuidos a adolescentes en conflicto con la
ley penal”, con el apoyo de USAID, marzo de 2019. -----30

IV.4 Diploma de Reconocimiento, entregado por el Instituto de la Defensa Pública Penal, y la
Secretaría Ejecutiva dela instancia Coordinadora de la modernización del sector justicia, en el

marco del Programa de Prevención de la violencia y el delito magistral: “Litigio estratégico con enfoque de Género”, el 13 de marzo 2019. -----31

IV.5 Diploma de Reconocimiento, extendido por el Instituto de la Defensa Pública Penal, y el INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMALA, por participar en el DIPLOMADO denominado: “DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES”; el 22 de marzo de 2022. -----32

IV.6 Diploma de Reconocimiento, entregado por la Coordinación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Mariano Gálvez, Campus Jutiapa; por participar en la terna examinadora, presentación final del curso: “Clínica Procesal Penal II”, el 24 de noviembre de 2018. -----33

IV.7 Diploma de Reconocimiento, entregado por Instituto de la Defensa Pública Penal, en coordinación con Ministerio Público, INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMALA, por participar en el curso: “DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIOLENCIA SEXUAL”, durante los meses de septiembre y octubre 2018, con una duración de 40 horas; Guatemala, octubre de 2018. -----34

IV.8 Diploma de Reconocimiento, extendido por Instituto de la Defensa Pública Penal, Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos, por la participación en el curso modalidad B-learning denominado: “VÍAS IMPUGNATIVAS EN MATERIA PENAL”; ciudad de Zacapa, septiembre de 2018. -----35

IV.9 Diploma de Reconocimiento, entregado por Instituto de la Defensa Pública Penal y USAID, por participar en el curso denominado: “LITIGACIÓN EN EL EXAMEN Y CONTRAEXAMEN DE TESTIGOS”; con 8 horas efectivas; ciudad de Zacapa, agosto de 2018. -----36

IV.10 Diploma de Reconocimiento, extendida por Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos UNIFOCADEP, y el Proyecto Seguridad y Justicia USAID, por participar en el curso presencial denominado: “TEORÍA DEL CASO”, Zacapa, Julio de 2018.-----37

IV.11 Diploma de Reconocimiento, extendido por Instituto de la Defensa Pública Penal, a través de la unidad de formación y capacitación, y el Proyecto Seguridad y Justicia USAID, por haber participado en el curso MODALIDAD B-LEARNING denominado: “CRIMINALISTICA: PSICOLOGÍA FORENSE”, en ciudad de Zacapa, Abril de 2018. -----38

IV.12 Diploma de Reconocimiento, extendido por ASOCIACIÓN COMISIÓN PAZ Y ECOLOGÍA (COPAE), por participar en el Taller denominado: “ESTRATEGIA DE LITIGIO PARA LA DEFENSA PENAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN CASOS DE CRIMINALIZACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS”; Zacapa el 24 de mayo de 2018. --39

V. PROYECCION HUMANA:

V.1 Diploma de Reconocimiento, entregado por Coordinación de Campus Universidad Mariano Gálvez, Jutiapa, por la participación en la terna examinadora “CLINICA PENAL” 17 de junio de 2023. -----40

V.2 Diploma de Reconocimiento, entregado por Coordinación de Universidad Mariano Gálvez, Jutiapa, en virtud de formar parte de la terna examinadora “Clínica Procesal Penal II, octavo ciclo, Sección B”, el 18 de noviembre de 2023. -----41

V.3 Diploma de Reconocimiento, entregado por la Facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad Mariano Gálvez, Jutiapa, por participar en la evaluación del examen final “clínica profesional penal II Debate Oral y Público”, el 19 de noviembre de 2022. -----42

V.4 Diploma de Reconocimiento, entregado por Facultad de Ciencias jurídicas y sociales de la Universidad Mariano Gálvez, Jutiapa, por participar en terna evaluadora del curso: “Clínica Procesal Penal II, octavo ciclo, grupo 2”; el 17 de noviembre de 2019. -----43

V.5 Acta de legalización de fecha 13 de mayo de 2024. -----44

VI. DOCENCIA UNIVERSITARIA:

VI.1 Constancia de fecha 8 de mayo 2024, acredita la relación laboral entre el suscrito Y el Centro Universitario de Santa Rosa, desempeñando el puesto Profesor interino,

Del 8 de enero 2021 al 31 de diciembre 2022. -----45

VII. EXPERIENCIA LABORAL:

VII.1 Constancia de fecha 26 de abril 2024, extendida por el jefe del Departamento De Administración de Personal, del Instituto de la Defensa Pública Penal, que acredita Abogado Defensor Público de Planta I, desde el 16 de agosto 2017 al 13 de marzo 2024. Instituto de la Defensa Pública Penal, Sede de Jalapa. Abogado Defensor Público de Planta I, desde el 14 de marzo 2024 a la fecha, en la Coordinación Departamental de Ejecución Penal Chiquimula. -----46

VII.2 Constancia de fecha 26 de abril 2024, extendida por el Jefe de Administración de Personal, del Instituto de la Defensa Pública Penal, que acredita los puestos de: Abogado Defensor en Pasantía, del 02 de enero 2017 al 15 de agosto de 2017. -----47

VII.3 Constancia de fecha seis de mayo de 2024 extendida por el Jefe de Administración De Personal, de Dirección Departamental de Redes integradas de Servicios de Salud, Jalapa; misa que acredita que el suscrito desempeño los puestos de: Jefe de Personal, de la Dirección de Área de Salud Jalapa, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 18 de agosto de 2008 al 30 de junio de 2014, haciendo un total de 5 años, 10 meses y 12 días ininterrumpidos, renglón 011. Enlace-DAS-Sociedad Civil-Ongs-Ogs, del Programa Nacional Salud Reproductiva, en la Jefatura de Área de Salud Jalapa, del 01 de octubre 2007 al 17 de agosto 2008, renglón 189. Asistente de Personal, en la Jefatura de Área de Salud Jalapa, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 01 de marzo 2005 al 31 de diciembre de 2006, renglón 029. -----48

VIII. Plan de Trabajo para próximo periodo de gestión. -----49

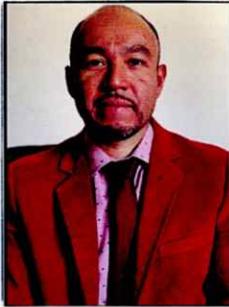
IX. ARTICULO CIENTÍFICO: Falta de aplicación de políticas públicas del sistema penitenciario en Jalapa. <https://orcid.org/0009-0007-7218-3917>.Revista

SEP Universidad de San Carlos de Guatemala. -----59



1
[Handwritten signature]

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE ASPIRANTES



SELO DE RECIBIDO ▲

DATOS GENERALES DEL POSTULANTE	
Nombres:	Axel Samael
Apellidos:	Espino Martínez
Documento personal de identificación:	2244 56555 2103
Correo electrónico para recibir notificaciones:	axelesmar@gmail.com
Teléfono:	79227390
Celular:	41316261

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA:

- Formulario de solicitud debidamente lleno y firmado.
- Fotografía reciente tamaño 3cm de ancho x 4 cm de alto.
- Original de la certificación de la partida de nacimiento, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Fotocopia legalizada del documento personal de identificación (DPI) vigente.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a), en el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Constancia original de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, extendida con no más de tres meses a la fecha de presentación.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral en la que conste que el/la aspirante se encuentre en pleno goce de sus derechos políticos y que no se encuentra afiliado a ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que establezca que el/la aspirante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo que desempeñe y/o cargos que haya desempeñado anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la aspirante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia en la que conste que no ha sido inhabilitado, exceptuándose aquellas inhabilitaciones generadas por el incumplimiento de la presentación de Testimonios Especiales.
- Constancia original de no haber sido sancionado o destituido por el órgano Disciplinario o por quien corresponda en las instituciones del sector justicia y demás entidades públicas o privadas donde se haya desempeñado o se desempeñe el aspirante.
- Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policíacos.
- Declaración jurada en acta notarial donde conste que el/la aspirante no está comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Declaración jurada en acta notarial, para hacer constar que el aspirante no es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley con cualquiera de los integrantes de la Comisión de Postulación y de no ocupar cargos diligeniales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos o comités cívicos.
- Curriculum Vitae según la guía para la elaboración que apruebe la Comisión y documentos acreditativos.
- Plan de trabajo a desarrollar como Director (a) General del Instituto de la Defensa Pública Penal, en caso de ser electo, en un máximo de diez hojas, tamaño carta, tipo de letra Times New Roman 12 e interlineado de 1.5.

Requisitos de presentación

- El expediente debe presentarse debidamente foliado, rubricado por el aspirante y con índice.
- El expediente deberá presentarse en original, tres copias integrales legibles de toda la documentación y formato digital (en CD/DVD/USB debidamente identificado)
- Las certificaciones y constancias deben tener una vigencia máxima de 3 meses.
- Los documentos que se presenten en fotocopia deben ser legalizados.
- Número de folios presentados: _____



2
[Handwritten signature]

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que adjunto y documentos acompañados, son auténticos.
2. Todo el expediente presentado se encuentra debidamente foliado y rubricado.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información consignada por mi persona y la que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones y de someterme a los exámenes psicométricos, entrevistas y comprobación de información, si la Comisión considera pertinentes.

Lugar y fecha: Guatemala, 15 de Mayo 2024

[Handwritten signature]
FIRMA

Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa,
CERTIFICA

que con fecha uno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, en la partida 126-82, folio 126 del libro 89, del Registro Civil del Municipio de SAN LUIS JILOTEPEQUE, Departamento de JALAPA, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Axel Samaél , Espino Martínez -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito



2244565552103

Documento de Identificación

Diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos

Fecha de Nacimiento

GUATEMALA, JALAPA, SAN LUIS JILOTEPEQUE

Lugar de Nacimiento

Masculino

Sexo

Datos de la Madre

- Vilma Yolanda , Martínez Chinchilla -

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

San Manuel Chaparrón, Jalapa

Lugar de Origen



Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

- Víctor Obdulio , Espino -

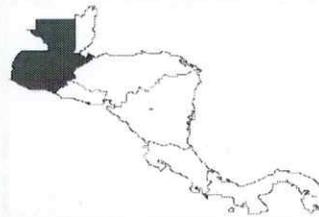
Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

San Luis Jilotepeque, Jalapa

Lugar de Origen



1999852512101
30/04/2024 11:22:56
001AA06FA52E

Observaciones

Razón: Según aviso que se tuvo a la vista el inscrito Axel Samaél Espino Martínez contrajo matrimonio civil con Reina Elizabeth Muñoz Pinelo, el 13 de agosto del 2,005, bajo los oficios notariales del Lic. Carlos Leonel Hernández Ortega, en la ciudad del Depto de Jalapa. Conste. San Lus Jil. 2 sep 2,005. (F) Abel Sandoval Espino; Registrador Civil.

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Dirección de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 23/05/2011, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2244565552103.

Extendida el día treinta de abril de dos mil veinticuatro por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

Licda. Magda Elizabeth , Morán Marroquín

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS



Este certificado fue impreso en papel bond el día treinta de abril del dos mil veinticuatro y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



REPUBLICA DE GUATEMALA - REPUBLICA DE GUATEMALA

2244 56555 2103

ESPINO MARTINEZ

GTM

MASCULINO

1980



En el Municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa, el día trece de mayo de dos mil veinticuatro, como NOTARIO: Doy fe, que la fotocopia que antecede en el anverso de la presente hoja simple de papel bond, es copia fiel del Documento Personal de Identificación (DPI) a nombre del señor AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ, a quien le corresponde el código único de identificación: 2244 56555 2103 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; por haber sido puesta ante mí el día de hoy, en fe de lo cual firmo y sello la presente Acta de Legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Lic. Juan Enrique López Flores
 Abogado y Notario



Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 19918

Desde el: 09/04/2014, con cuotas canceladas al 31/12/2024, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2025





Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

13919_2024

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO AXEL SAMUEL ESPINO MARTINEZ** COLEGIADO No: **19,918** no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado; y para los usos legales que a la/el interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el martes treinta de abril de dos mil veinticuatro.

LIC. LUIS FERNANDO ROCHE ARRECIS

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Licda. Erika Fabiola Letrán Fajardo
Secretaria Ejecutiva





Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 6471610 a nombre de: AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ con documento personal de identificación número: 2244565552103, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 9 de Mayo del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 09/05/2024 08:54:51
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS
Fecha: 09/05/2024 08:54:51
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 09/05/2024 08:54:51
Razón: Certificación de Goce de Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



CVE: 414e26-1c05-b876-b3a8-f82d74141ddc



Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCrita ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 6471610 a nombre de: AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ con documento personal de identificación número: 2244565552103, cuya situación es VIGENTE Y QUE A LA FECHA DE ESTA CERTIFICACION, NO SE ENCUENTRA AFILIADO(A) A PARTIDO POLITICO ALGUNO.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 9 de Mayo del año 2024.



Firmado digitalmente por: CATALIN
DOMINGA TORRES ESCOBAR
Fecha: 09/05/2024 08:55:20
Razón: Certificación de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



Firmado digitalmente por: MARIA
MERCEDES CORDON ORTIZ
Puesto: ENCARGADA DEL DESPACHO DE
LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL REGISTRO DE
CIUDADANOS
Fecha: 09/05/2024 08:55:20
Razón: Certificación de Afiliación a Partidos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL
Fecha: 09/05/2024 08:55:20
Razón: Certificación de Afiliación a
Partidos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 76f3f2-72aa-fe7d-588-f6bb368ef242



CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 24195529

NOMBRE: AXEL SAMAELESPINO MARTINEZ

CUI: 2244565552103

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 06 días del mes de Mayo de 2024.

626228-JEFFDE--935733

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

10
[Handwritten signature]



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

CV-210-2024

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: Axel Samael Espino Martinez

Conforme consulta realizada en el Sistema de Gestión de Constancias de Antecedentes, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado/a como responsable de violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Axel Samael Espino Martinez**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **2244565552103**, se le extiende la presente constancia.

Guatemala, lunes 6 de mayo de 2024.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables." Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

"La información se emite conforme la base de datos que obra en el Sistema de Gestión de Constancias por Antecedentes y acuerdo número PDH-180-2021 Ruta Única de la Denuncia de la Procuraduría de los Derechos Humanos"

[Handwritten signature]

Licda. Karla Waleska Domínguez Ortiz
Profesional de Departamento
Sección de Seguimiento de Resoluciones y Registro Único de Responsables de Violaciones de Derechos Humanos.

11




Unidad de Antecedentes

*Departamento de Seguimiento
Dirección de Procuración
Procuraduría de los Derechos Humanos*

12 Av. 12-54 Zona 1, Ciudad de Guatemala
PBX: (+502) 2424-1717 Ext.: 1740 Directo: (+502) 24241740
Email: antecedentes@pdh.org.gt
www.pdh.org.gt

-----Confidencialidad en Mensajes de Correo Electrónico-----

USO Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN. Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables. Artículo 15 Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información Pública.

12
[Handwritten signature]



No. 129-2024

SOLVENCIA

La Corte de Constitucionalidad, a través de la Dirección Financiera y el Departamento de Cobros de Multas, luego de haber realizado las consultas en el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad SIECC y en el Sistema Integrado de Administración Financiera SICOIN, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales a cada abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013.

HACE CONSTAR:

Que el abogado **Axel Samael Espino Martínez**, colegiado **19918** y NIT **24195529**, a la fecha no tiene multas registradas pendientes de pago, salvo aquellas que están en trámite y las que aún no han sido ingresadas y registradas en los sistemas.

Para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente solvencia, en la ciudad de Guatemala, el nueve de mayo de dos mil veinticuatro.

[Handwritten signature]
Linda Juana Martínez Herrera
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad



Revisado por: Estrella Miranda y Josselyn Túnchez



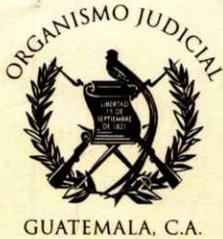
+ (502) 2323-4646 ext 1332



cc.gob.gt



multas@cc.gob.gt



EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)
DEL ARCHIVO GENERAL DE
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



Código de validación.
AGP-2024-GEKY
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CONREN/15-2024/JA/SCPINEDA

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **AXEL SAMAELE ESPINO MARTINEZ**, colegiado diecinueve mil novecientos dieciocho (19918), clave E guion cuatrocientos sesenta y ocho (E-468), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el dos de junio de dos mil catorce (02-06-2014), según registro veintiuno mil setecientos cuatro (21704), folio catorce mil setecientos ochenta y ocho (14788), del libro seis E(6E).-

B) IMPEDIMENTOS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya tenido impedimento para el ejercicio de la profesión notarial, de conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado.

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a la) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar: al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Jalapa, ocho de mayo de dos mil veinticuatro .-

TARIFA: Q.60.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI-105553397262.-

Lic. LUIS EDUARDO GUERRA HERNANDEZ
SUBDIRECTOR
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
1bafae59b3ee6f80877e832dda321a

CONREN/15-2024/JA/SCPINEDA



DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS
JALAPA

ENTRADO
13 MAY 2024
9 27 HRS. MTS.

245553



Instituto de la Defensa Pública Penal

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz



Correlativo No. 104-2024

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Supervisión General del Instituto de la Defensa Pública Penal -----

HACE CONSTAR:

Que tuvo a la vista los registros de esta Unidad, en los cuales se pudo establecer que no aparece ninguna sanción administrativa disciplinaria dictada en contra del Licenciado **Axel Samael Espino Martínez**. -----

A requerimiento del interesado y para los usos legales pertinentes, extendiendo, sello y firma la presente constancia, que está contenida en esta única hoja de papel bond. Guatemala, trece de mayo de dos mil veinticuatro. -----


MSc. Carlos Humberto Sandoval Orellana
Jefe de la Unidad de Supervisión General
Instituto de la Defensa Pública Penal



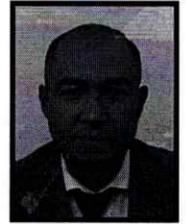


ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.

Boleta Electrónica No.
D2024-5388809

16
[Handwritten signature]

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
AXEL SAMAÉL	ESPINO	MARTÍNEZ

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 2244 56555 2103

*** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES ***

Fecha de Emisión: 09/05/2024
 Vigencia: Válida hasta 08/11/2024
 Fecha de Nacimiento: 17/08/1982
 Lugar de Nacimiento: JALAPA, SAN LUIS JILOTEPEQUE

[Handwritten signature]

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
jXI527Mwzg41EKcB7OguCA==

Operador: EBMONROY
713767FA5EBAC9948690F9B21B9D1AEA

Solicitud No.S2024-5548956

Solicitante: AXEL SAMAÉL ESPINO MARTÍNEZ

Llave: 20240501089984

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oi.gob.gt>



Digitally signed by
ORGANISMO
JUDICIAL
Date: 2024.05.09
11:52:37 CST
Reason: Constancia
de Carencia de
Antecedentes
Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oi.gob.gt>

Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 09 de mayo del 2024

***** Ultima línea *****

17
[Handwritten Signature]

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SEGUN RESOLUCION No. BL/01473 CLAS.: 11109-20000-S-10-2009 DEL 10-11-2009

BOLETA No. **2181586**

FORMA MG-DGPNC-SCC-SV

SERIE C

**DIRECCION GENERAL
POLICIA NACIONAL CIVIL**

Comprobante No. **04026239 - 2181586**

CERTIFICA

Que de conformidad a los registros de Archivos de la Policia Nacional Civil de Guatemala:

AXEL SAMAEŁ ESPINO MARTINEZ

Código Verificación

e3cfd70c

<https://policiales.pnc.gob.gt>

Número de Documento de Identificación

2244565552103

NO

TIENE ANTECEDENTES POLICIALES

Y para los usos legales que al interesado (a) convengan, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, el **10 de Mayo del 2024**

Valido por seis meses

2024-05-10 11:09:00-06

Fecha/Hora Recepción:

2024-05-10 11:09:00-06

Fecha /Hora Emisión:

asistd.netio

Comisaria 23 - Chiquimula



[Handwritten Signature]
SEFE POLICIA NACIONAL CIVIL

18
[Handwritten signature]

En el Municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa, el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, en mi Oficina Profesional, **YO: NOTARIO**, soy requerido por el señor AXEL SAMAEEL ESPINO MARTINEZ, de cuarenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Jalapa, vecino y residente en Calzada Justo Rufino Barrios, zona siente, Jalapa, Jalapa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), al que le corresponde el código único de identificación número: Dos mil doscientos cuarenta y cuatro, espacio, cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, espacio, dos mil ciento tres, (2244 56555 2103), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Me asegura el requirente hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y ser de los datos de identidad consignados, y por medio de la presenta Acta Notarial comparece a prestar **DECLARACIÓN JURADA**, para lo cual se hacen constar los hechos y circunstancias siguientes. **PRIMERO:** Declara el señor **AXEL SAMAEEL ESPINO MARTINEZ**, bajo juramento de ley prestado de forma solemne, bajo su propia responsabilidad y enterado de las penas relativas al delito de perjurio, que actualmente **NO** se encuentra comprendido dentro de los casos de impedimentos que regula el artículo 16 de la Ley de Probidad, y Responsabilidades de funcionarios públicos. **SEGUNDO:** Sigue manifestando el señor **AXEL**

[Faint handwritten signature and stamp]

[Handwritten scribble]

SAMAEL ESPINO MARTINEZ que es todo lo que desea declarar. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha indicada, media hora después de su inicio, la cual consta en una hoja de papel bond, adhiriéndoles las estampillas fiscales y notariales de ley. Leo íntegramente lo escrito al requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, lo acepta y firma.

[Handwritten signature of Axel Samael Espino Martinez]

AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ
DPI. 2244 56555 2103

ANTE MÍ:



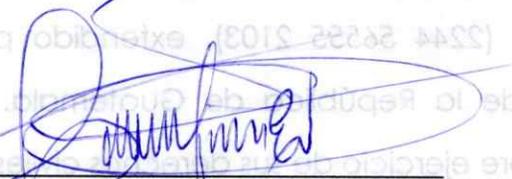
[Handwritten signature of Lic. Juan Enrique López Flores]
Lic. Juan Enrique López Flores
Abogado y Notario

En el Municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa, el día catorce de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las catorce horas, en mi Oficina Profesional, **YO: NOTARIO**, soy requerido por el señor AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ, de cuarenta y un años de edad, casado, guatemalteco, Abogado y Notario, con domicilio en el departamento de Jalapa, vecino y residente en Calzada Justo Rufino Barrios, zona siete, Jalapa, Jalapa, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI), al que le corresponde el código único de identificación número: Dos mil doscientos cuarenta y cuatro, espacio, cincuenta y seis mil quinientos cincuenta y cinco, espacio, dos mil ciento tres, (2244 56555 2103), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. Me asegura el requirente hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y ser de los datos de identidad consignados, y por medio de la presenta Acta Notarial comparece a prestar **DECLARACIÓN JURADA**, para lo cual se hacen constar los hechos y circunstancias siguientes. **PRIMERO:** Declara el señor **AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ**, bajo juramento de ley prestado de forma solemne, bajo su propia responsabilidad y enterado de las penas relativas al delito de perjurio, que actualmente NO es cónyuge o tiene relación de parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley de

[Faint, illegible handwritten text and stamp]



cualquiera de los integrantes de la comisión de postulación, y que no ocupa cargos diligenciales en partidos políticos, comités pro formación de partidos políticos, o comités cívicos. **SEGUNDO:** Sigue manifestando el señor **AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ** que es todo lo que desea declarar. No habiendo más que hacer constar se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha indicada, media hora después de su inicio, la cual consta en una hoja de papel bond, adhiriéndoles las estampillas fiscales y notariales de ley. Leo íntegramente lo escrito al requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratifica, lo acepta y firma.

f. 
 AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ
 DPI: 2244 56555 2103

ANTE MÍ:




 Lic. Juan Enrique Lopez Flores
 Abogado y Notario

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES:

Nombre: AXEL SAMAEL ESPINO MARTÍNEZ.
Edad: 41 AÑOS
Profesión: MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL. ABOGADO Y NOTARIO.
Nacionalidad: GUATEMALTECO
Estado Civil: CASADO
Colegiado Activo : 19,918
Ejercicio profesional: 10 AÑOS
Documento personal de identificación: 2244 56555 2103
Lugar para recibir notificaciones: 6ª. Avenida 0-60, zona 6, Jalapa, Jalapa.
Teléfonos: 41316261, 41312267, 79227390
Correo electrónico: axelesmar@gmail.com

II. ASPECTOS ACADÉMICOS:

NIVEL POST GRADO:

Primer Ciclo, Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal, Centro Universitario de Oriente, Universidad de San Carlos de Guatemala. Año 2024.

Magister en Derecho Constitucional, graduado el 18 de abril 2024, Centro Universitario de Sur Oriente, Universidad de San Carlos de Guatemala.

NIVEL PRE GRADO:

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, 20 de noviembre de 2013, Centro Universitario de Sur Oriente, Universidad San Carlos de Guatemala.

III. ASPECTOS PROFESIONALES:

Diploma de Reconocimiento, entregado por la Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal, Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos, por haber participado en el curso denominado: "Argumentación Jurídica en la primera declaración"; 31 de mayo 2023.

Diploma de reconocimiento, extendido por la Unidad de formación y capacitación de Defensores Públicos UNIFOCADEP, por participar en el curso: "Recurso Extraordinario de Casación Penal", el 18 de junio de 2019.

Diploma de Reconocimiento, extendido por el Instituto de la Defensa Pública Penal, Unidad de formación y capacitación de Defensores Públicos UNIFOCADEP, por la participación en el curso presencial: "Estrategias de defensa en delitos atribuidos a adolescentes en conflicto con la ley penal", con el apoyo de USAID, Marzo de 2019.

Diploma de Reconocimiento, entregado por el Instituto de la Defensa Pública Penal, y la Secretaría Ejecutiva de la instancia Coordinadora de la modernización del sector justicia, en el marco del Programa de Prevención de la violencia y el delito contra las mujeres, niñez y adolescencia, en virtud de participar en la conferencia magistral: "Litigio estratégico con enfoque de Género", el 13 de marzo 2019.

Diploma de Reconocimiento, extendido por el Instituto de la Defensa Pública Penal, y el INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMALA, por participar en el DIPLOMADO denominado: "DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE ESTÁNDARES INTERNACIONALES"; el 22 de marzo de 2022.

Diploma de Reconocimiento, entregado por la Coordinación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de la Universidad Mariano Gálvez, Campus Jutiapa; por participar en la terna examinadora, presentación final del curso: "Clínica Procesal Penal II", el 24 de noviembre de 2018.

Diploma de Reconocimiento, entregado por Instituto de la Defensa Pública Penal, en coordinación con Ministerio Público, y el INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMALA, por participar en el curso: "DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIOLENCIA SEXUAL", durante los meses de septiembre y octubre 2018, con una duración de 40 horas; Guatemala, octubre de 2018.

Diploma de Reconocimiento, extendido por Instituto de la Defensa Pública Penal, Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos, por la participación en el curso modalidad B-learning denominado: "VÍAS IMPUGNATIVAS EN MATERIA PENAL"; ciudad de Zacapa, septiembre de 2018.

Diploma de Reconocimiento, entregado por Instituto de la Defensa Pública Penal y USAID, por participar en el curso denominado: "LITIGACIÓN EN EL EXAMEN Y CONTRAEXAMEN DE TESTIGOS"; con 8 horas efectivas; ciudad de Zacapa, agosto de 2018-

Diploma de Reconocimiento, extendida por Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos UNIFOCADEP, y el Proyecto Seguridad y Justicia USAID, por participar en el curso presencial denominado: "TEORÍA DEL CASO", Zacapa, Julio de 2018.

Diploma de Reconocimiento, extendido por Instituto de la Defensa Pública Penal, a través de la unidad de formación y capacitación, y el Proyecto Seguridad y Justicia USAID, por haber participado en el curso MODALIDAD B-LEARNING denominado: “CRIMINALISTICA: PSICOLOGÍA FORENSE”, en ciudad de Zacapa, abril de 2018.

Diploma de Reconocimiento, extendido por ASOCIACIÓN COMISIÓN PAZ Y ECOLOGÍA (COPAE), por participar en el Taller denominado: “ESTRATEGIA DE LITIGIO PARA LA DEFENSA PENAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN CASOS DE CRIMINALIZACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS”; Zacapa 24 de mayo de 2018.

IV. ASPECTOS PROYECCION HUMANA:

Diploma de Reconocimiento, entregado por Coordinación de Campus Universidad Mariano Gálvez, Jutiapa, por la participación en la terna examinadora “CLINICA PENAL” 17 de junio de 2023.

Diploma de Reconocimiento, entregado por Coordinación de Universidad Mariano Gálvez, Jutiapa, en virtud de formar parte de la terna examinadora “Clínica Procesal Penal II, octavo ciclo, Sección B”, el 18 de noviembre de 2023.

Diploma de Reconocimiento, entregado por la Facultad de ciencias jurídicas y sociales de la Universidad Mariano Gálvez, Jutiapa, por participar en la evaluación del examen final “clínica profesional penal II Debate Oral y Público”, el 19 de noviembre de 2022.

Diploma de Reconocimiento, entregado por Facultad de Ciencias jurídicas y sociales de la Universidad Mariano Gálvez, Jutiapa, por participar en terna evaluadora del curso: “Clínica Procesal Penal II, octavo ciclo, grupo 2”; el 17 de noviembre de 2019.

EXPERIENCIA DOCENCIA UNIVERSITARIA:

Docente Interino, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Centro Regional de Santa Rosa, Universidad de San Carlos De Guatemala, impartiendo en la extensión del municipio Nueva Santa Rosa; los siguientes cursos: DERECHO TRIBUTARIO, DERECHO FINANCIERO, DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO Y DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL. 2021 a 2022.

ARTICULOS CIENTÍFICOS:

Falta de aplicación de políticas públicas del sistema penitenciario en Jalapa. <https://orcid.org/0009-0007-7218-3917>.Revista SEP Universidad de San Carlos de Guatemala.

EXPERIENCIA LABORAL:

- ✓ Abogado Defensor en Pasantía, renglón 029, Instituto de la Defensa Pública Penal, del 9 de mayo 2016 al 15 de agosto 2017, laborando en las Sedes de Escuintla, Santa Rosa y Jalapa.

- ✓ Abogado Defensor Público de Planta I, del 16 de agosto 2017, al 13 de marzo 2024. Instituto de la Defensa Pública Penal, Sede de Jalapa.
- ✓ Abogado Defensor Público de Planta I, desde el 14 de marzo 2024 a la fecha, en la Coordinación Departamental de Ejecución Penal Chiquimula.

EXPERENCIA ADMINISTRATIVA:

- ✚ Jefe de Personal, de la Dirección de Área de Salud Jalapa, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 18 de agosto de 2008 al 30 de junio de 2014, haciendo un total de 5 años, 10 meses y 12 días ininterrumpidos, renglón 011.
- ✚ Enlace-DAS-Sociedad Civil-Ongs-Ogs, del Programa Nacional Salud Reproductiva, en la Jefatura de Área de Salud Jalapa, del 01 de octubre 2007 al 17 de agosto 2008, renglón 189.
- ✚ Asistente de Personal, en la Jefatura de Área de Salud Jalapa, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 01 de marzo 2005 al 31 de diciembre de 2006, renglón 029.

REFERENCIAS PERSONALES:

Dr. Ricardo Arturo Sandoval Sandoval, Profesional de la Medicina. Celular: 57063494.

Dr. Carlos Gerardo Duarte Morales, Profesional de la Medicina, Dirección de Área de Salud de Jalapa; celular: 58598124.

Dr. Jorge Mario Andriano Grotewold, Docente universitario de post grados, Universidad de San Carlos de Guatemala. Celular: 52057194.

Msc Bladimiro Israel López Arellano, Abogado Defensor Público de Planta, Instituto de la Defensa Pública Penal, celular: 58561426.

Msc. Mario Efraín García Quevedo, Presidente Tribunal de sentencia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente del Departamento de Jalapa. Celular: 56975498.

Msc. Leonel Alfredo Meza Reyes, Juez Vocal, Tribunal de sentencia penal, narcoactividad y delitos contra el ambiente del Departamento de Jalapa. Celular: 53456864.

(f)

Msc. AXEL SAMAEEL ESPINO MARTÍNEZ

Magister en Derecho Constitucional,
Abogado y Notario. Colegiado: 19,918

Teléfonos: 41316261, 41312267, 79227390. Correo: axelesmar@gmail.com

REF. DEP-SS.035-2024

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA MAESTRO EN CIENCIAS MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO.

HACE CONSTAR:

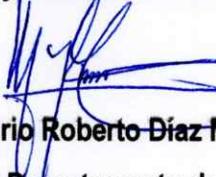
Que el Maestro en Ciencias **Axel Samaél Espino Martínez**, registro académico **200141041**, CUI: **224456552103**, se encuentra inscrito en el ciclo lectivo 2024, en el programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal del Centro Universitario de Oriente, cursando actualmente el primer semestre de dicho programa.

El programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal fue aprobado para impartirse en el Centro Universitario de Oriente con base en el Punto Quinto, Inciso 5.2, del Acta 05-2020 de reunión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El programa de Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal, se imparte de forma virtual, los días lunes, en horario de 18:00 a 21:00 horas.

Para los efectos que al interesado convengan, extiende y firmo la presente en la ciudad de Chiquimula, a seis de mayo de dos mil veinticuatro.

"Id y Enseñad a Todos"



M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso

Director del Departamento de Postgrado

Centro Universitario de Oriente



23
Luis

CERTIFICACIÓN DE ACTA DE GRADUACIÓN

Nº 0463

El infrascrito DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO DEL CUNSORORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en base al Artículo 66. Inciso n. del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrados.

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el Acta de Graduación No. 05-2024 de fecha: 18/04/2024

Nombre del (la) Estudiante: Axel Samaél Espino Martínez

Se le otorgó el grado académico de:

Maestro en Derecho Constitucional

A solicitud del (la) interesado (a), y para los usos legales que convengan, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Jalapa a los:

Seis días del mes de mayo de 2024.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

M. A. Ludwig Enrique Ortiz López
Director
Departamento de Estudios de Postgrado
CUNSORORI - JALAPA



INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
 No. de registro: 182921
 18 OCT 2014
 LIC. HUGO GUZMÁN TIJOL
 JEFE



Superintendencia de Administración Tributaria
 Dirección Apertura Tributaria
 No. de Solicitud: 2415574 Impuesto Corretaje: G 0.00.00
 Empresa: ENARVAL S.A. SAT-100 No. 0107010
 Fecha de pago: 17/10/2014
 Fecha: 16 de febrero de 2015
 Lugar: San Pedro, Guatemala, Guatemala
 Firmado por: [Signature]

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:
 El Señor:

Axel Samael Espino Martínez

cumplió con los requisitos de ley para optar al grado de

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Por tanto:

se expide el presente Diploma que lo acredita como miembro del
Centro Universitario de Sur-Oriente
 y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias
 debidos a su grado

Dado en la ciudad de Guatemala a los veinte días del mes de noviembre
 del año dos mil trece



1113-13-2014



74

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Por cuanto:

El Señor

Axel Samael Espino Martínez

cumplió con los requisitos de ley para optar al título universitario de

Abogado

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro del
Centro Universitario de Sur-Oriente
y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
honores y preeminencias debidas.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de noviembre
del año dos mil trece.

0118 23 2013



[Signature]
Director

Secretaría de la Universidad

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA UNIVERSIDAD
CALLE 13-01, ZONA 13, GUATEMALA, GUATEMALA
TEL: (502) 2411-1111
WWW.USC.GU



Formulario de inscripción con datos personales y académicos.



**La Dirección General del Instituto de la Defensa Pública Penal y la
Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos**

-UNIFOCADEP-

Otorgan el presente

DIPLOMA

A: Axel Samael Espino Martínez

Por haber participado en el curso denominado: **Argumentación jurídica en la primera declaración**, realizado en modalidad B-Learning (virtual por medio de la plataforma SEVI y presencial en Zacapa), en el mes de mayo del año 2023.



M.A. Hugo Roberto Saavedra
Coordinador
UNIFOCADEP

Registro 602-2023
Convocatoria 84-2023
Fecha de registro 31.5.2023
Elaborado por: GMGG

29



Instituto de la Defensa Pública Penal
Unidad de Formación y Capacitación de Defensores Públicos

-UNIFOCADEP-

Otorga el presente
DIPLOMA

A: Axel Samael Espino Martínez

Por haber participado en la capacitación denominada "Recurso Extraordinario de Casación Penal",
realizada el día 18 de junio del 2019.

Guatemala, junio de 2019

M.Sc. Idemaldo Arevael Fuentes
Coordinador
UNIFOCADEP -IDPP-



Lcdo. Sergio Federico Morales
Docente Capacitador
UNIFOCADEP -IDPP-





Instituto de la Defensa Pública Penal
Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos
-UNIFOCADEP-

Otorga el presente

DIPLOMA

A: AXEL SAMUEL ESPINO MARTINEZ

Por haber participado en el curso presencial denominado:

“Estrategias de defensa en delitos atribuidos a adolescentes en conflicto con la ley penal”

Guatemala, marzo de 2019



M.Sc. ~~Ronald~~ Arevael Fuentes
 Coordinador
 UNIFOCADEP

Con el apoyo de:



USAID
 DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
 UNIDOS DE AMÉRICA

30



**El Instituto de la Defensa Pública Penal
y la Secretaría Ejecutiva de la Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia, en el marco del Programa
de Prevención de la Violencia y el Delito contra Mujeres, Niñez y Adolescencia**

Otorga el presente diploma a

Axel Samael Espino Martínez

Por su participación en la conferencia magistral
en litigio estratégico con enfoque de género,
impartida en la Ciudad de Guatemala, el 13 de marzo de 2019

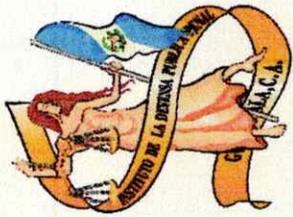
Guatemala, marzo 2019



Abogado Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la Instancia Coordinadora
de la Modernización del Sector Justicia

M.Sc Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Coordinador de la Unidad de Formación y
Capacitación del Instituto de la Defensa Pública Penal

M.Sc Nancy Mercedes Ramírez Orozco
Directora del Programa de Prevención de Violencia
y el delito contra mujeres, niñez y adolescencia



Por una cultura de justicia y equidad.

Instituto de la Defensa Pública Penal

Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos

-UNIFOCADEP-

con el apoyo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de

Guatemala

Otorga el presente

DIPLOMA

A: **Axel Samael Espino Martínez**

Por haber participado en el diplomado para operadores de justicia denominado
"Defensores de Derechos Humanos en el Marco de Estándares Internacionales", diseñado
en modalidad B-Learning, realizado del 11 de febrero al 22 de marzo del 2019.

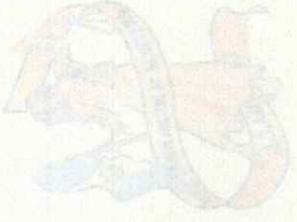
Guatemala, 22 de marzo de 2019

M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes
Coordinador
UNIFOCADEP -IDPP-



Licda. Ana Karina Méndez
Directora Ejecutiva
ICCPG





Diploma No. 19

Fecha de Registro: 12-03-19

Responsable: Angelus Rodas

Departamento de Capacitación
ICCPG

Instituto de la Defensa Pública Femenil

Unidad de Formación y Capacitación de las Defensoras Públicas

-UNIFOCVADEP-

con el apoyo del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de

Guatemala

Ocupa el presente

DIPLOMA

A: Axel Samuel Espino Martínez

Por haber participado en el diplomado para operadores de justicia denominado "Defensores de Derechos Humanos en el Marco de Estándares Internacionales", diseñado en modalidad B-Learning, realizado del 11 de febrero al 22 de marzo del 2019.

Guatemala, 22 de marzo de 2019



Lidia Ana Kahina Méndez
Directora Ejecutiva

ICCPG



M.sc. Igonaldo Araveno Fuentes

Coordinador
Fuentes

UNIFOCVADEP -IDBP-

UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA

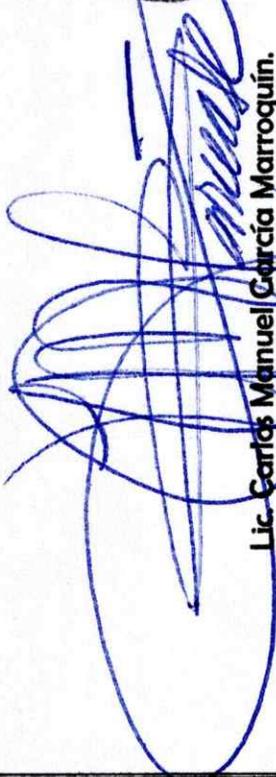
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA

Otorga el presente

DIPLOMA

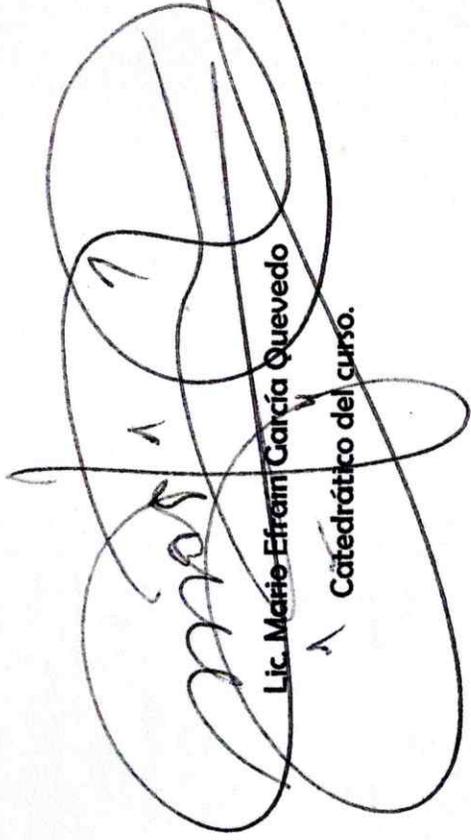
A: Ornel Sandoval Espino Martínez

Por haber participado en la presentación final del curso de Clínica Procesal Penal II, dado en la ciudad de Jutiapa el día 24 de noviembre del año 2018 con una duración de dos horas.


Lic. Carlos Manuel García Marroquín.



Coordinador de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales


Lic. Mario Efraim García Quevedo
Catedrático del curso.





[Handwritten signature]



EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO, INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMALA

Otorgan el presente diploma a:

Axel Samuel Espino Martínez

Por haber participado en el curso: **"Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual"**, desarrollado en el departamento de Zacapa, durante los meses de septiembre y octubre con una duración de 40 horas.

Guatemala, octubre 2018

[Signature]
Licda. Alma Violeta Corado Samayoa
Encargada de la Unidad de Capacitación
Ministerio Público

[Signature]
M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Coordinador de Unidad de Formación y Capacitación del Defensor Público
Instituto de la Defensa Pública Penal



Licda. Karina Méndez
Directora Ejecutiva
Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala

Curso: Derechos Sexuales y Reproductivos, Violencia Sexual

Zacapa, 29 de octubre 2018

No. 20

Responsable: _____



[Handwritten signature]

PENAL Y EL INSTITUTO DE ESTUDIOS COMPARADOS EN CIENCIAS PENALES DE GUATEMALA EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO PÚBLICO

Otorgan el presente diploma a:

Araceli Quirós Espino Martínez

Por haber participado en el curso:

"Derechos sexuales y reproductivos, violencia sexual", desarrollado en el departamento de Zacapa, durante los meses de septiembre y octubre de 2018.

Guatemala, octubre 2018



[Handwritten signature]
Director General del Ministerio Público

[Handwritten signature]
Director General del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala





**Instituto de la Defensa Pública Penal
Unidad de Formación y Capacitación
De los Defensores Públicos**

Otorgan el presente

DIPLOMA

A: Axel Samuel Espino y Martínez.

Por haber participado en el curso en Modalidad B-learning denominado

“Vías impugnativas en Materia Penal”

Consistente en cinco lecciones virtuales, y una presencial.

Zacapa, septiembre de 2018

M.Sc. Idonato Arevael Fuentes Fuentes
Coordinador
UNIFOCADEP - IDPP



Lic. Samuel Villalta
Facilitador
IDPP

Lic. Carlos Alvarez
Facilitador
IDPP

Con el apoyo de:



35



Instituto de la Defensa Pública Penal
Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos
Y El Proyecto Seguridad y Justicia USAID



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Otorgan el presente



DIPLOMA

A: *Alex Samuel Espino Martínez*

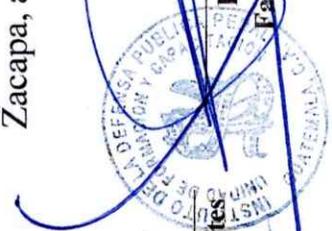
Por haber participado en el curso denominado

“Litigación en el examen y contraexamen de testigos”

Impartido por la Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos, con el auspicio del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID, en modalidad presencial, cumpliendo con 8 horas de trabajo.

Zacapa, agosto de 2018

M.Sc. **Idonaldo Areval Fuentes**
Coordinador
UNIFOCADEP - IDPP



Lic. **Hugo Saavedra**
Facilitador/Capacitador

[Signature]
Lic. **Carlos Álvarez**
Facilitador/Capacitador



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**Instituto de la Defensa Pública Penal
Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos y
El Proyecto Seguridad y Justicia –USAID-**

Otorgan el presente

DIPLOMA

A: Axel Samael Espino Martínez

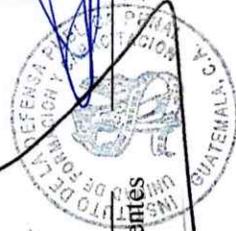
Por haber participado en el curso presencial denominado

“Teoría del Caso”

Impartido por la Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos, con el auspicio del Proyecto Seguridad y Justicia –USAID-, con una duración de 8 horas presenciales, en Zacapa.

Zacapa, julio de 2018

M.Sc. Idemaro Arevael Fuentes Fuentes
Coordinador
UNIFOCADEP - IDPP



Lic. Samuel Villalta
Capacitador Tutor
UNIFOCADEP - SEVI

Lic. Willian Lima
Capacitador Tutor
UNIFOCADEP - SEVI



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Instituto de la Defensa Pública Penal
Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos y
El Proyecto Seguridad y Justicia de USAID

Otorgan el presente

DIPLOMA

A: AXEL SAMUEL ESPINO MARTÍNEZ

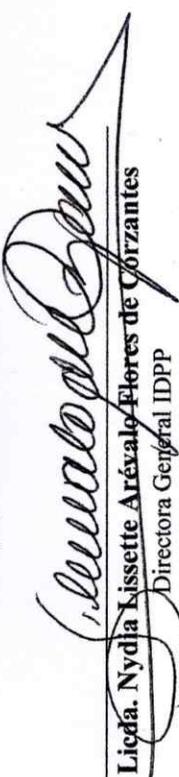
Por haber participado en el curso en Modalidad B-Learning denominado

“**CRIMINALÍSTICA: PSICOLOGÍA FORENSE**”

Impartido por la Unidad de Formación y Capacitación de los Defensores Públicos, con el auspicio del Proyecto Seguridad y Justicia de USAID, consistente en 50% virtual en la plataforma Institucional – SEVI- y 50% en la presencial.

Zacapa, abril de 2018


Catherine Withrow
Sub Directora
Proyecto Seguridad y Justicia de USAID


Licda. Nydia Kissette Arévalo Flores de Corzantes
Directora General IDPP



M.Sc. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes
Coordinador
UNIFOCADEP

La Asociación Comisión Paz y Ecología otorga, el presente

DIPLOMA a:

.....
Axel Samuel Espino Martínez.....

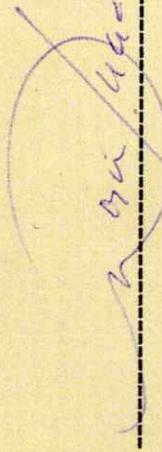
Por su valiosa participación, en el Taller "ESTRATEGIA DE LITIGIO PARA LA DEFENSA PENAL CON ENFOQUE INTERCULTURAL EN CASOS DE CRIMINALIZACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS".

Otorgado en Río Hondo, Zacapa, 24 de mayo 2018.

.....


Lic. Udiel Gonzalo Miranda Feliciano
Director

Comisión Paz y Ecología
COPAE
www.copaeguatemala.org

.....


Licda. Ana Lucía Morán Vásquez
Facilitadora

39



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ
Campus Jutiapa

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: *Axel Samael Espino*

Por su valioso aporte a la formación integral de los estudiantes de la Facultades de Ciencias Jurídicas Y sociales del Campus Universitario Mariano Gálvez de Jutiapa, con la actividad de :
"CLINICA PENAL I"

Dado en la ciudad de Jutiapa el día diecisiete de junio del año dos mil veintitrés.

(f) *[Signature]*
 María Esperanza Pinto Barrera
 Coordinadora sección "A"
 Campus UMG Jutiapa

(f) *[Signature]*
 Li. Carlos Manuel García Marroquin
 Coordinador
 Campus-UMG Jutiapa

(f) *[Signature]*
 M.A. Julio Alberto Paiz Monteros
 Director Campus UMG Jutiapa



DIPLOMA

de reconocimiento

Otorgado a:

Axel Samuel Espino Martínez

Por haber sido participante del examen del curso:

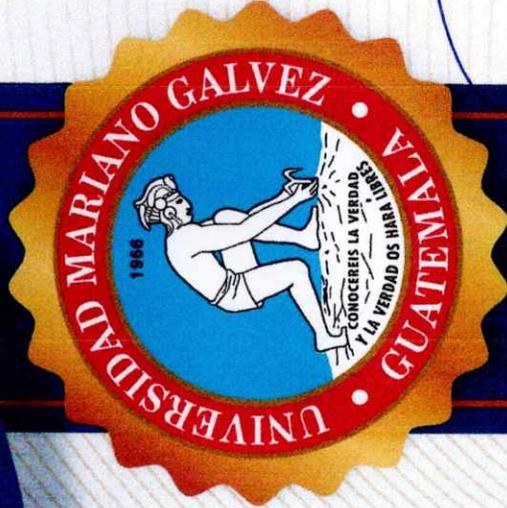
“Clínica Procesal Penal II del Octavo Ciclo Sección B
de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales”

Universidad Mariano Gálvez Campus Jutiapa
18 de noviembre de 2023

Lic. Carlos Manuel García Marroquín
Coordinador

Lic. Mario Efraín Quevedo
Catedrático

María Fernanda Asencio
Presidenta Sección B



Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the names listed to the right of the signatures.

Alumnos del Octavo
Semestre Sección C

De la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la
Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, Campus Jutiapa

OTORGAN EL PRESENTE

RECONOCIMIENTO

A: *Arxel Samuel Espino Martínez*

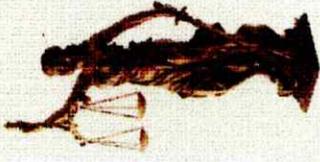
**POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN COMO EVALUADOR EN EL
EXAMEN FINAL DE CLÍNICA PROCESAL PENAL II, DEBATE
ORAL Y PÚBLICO.**

**DADO EN JUTIAPA, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL
AÑO 2022.**

43



UNIVERSIDAD
MARIANO GÁLVEZ



UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA
CAMPUS JUTIAPA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Otorga el presente
DIPLOMA

A: Lic. Axel Samael Espino Martínez

Por haber participado como evaluadores de la Audiencia de Debate Oral y Público desarrollada por el grupo No. 2, Del Octavo Ciclo, sección "C" En el Curso de Clínica Procesal Penal II. De la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Realizado a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en el Departamento de Jutiapa.

Yulith Yessenia Najarro Marroquin
Presidenta de Sección

Lic. Carlos Manuel García Marroquin
Coordinador de Facultad
CAMPUS Jutiapa

Lic. Mario Efraín García Quevedo
Catedrático



[Handwritten signature]

En el Municipio de Jalapa, del departamento de Jalapa, el día trece de mayo de dos mil veinticuatro, como NOTARIO: Doy fe, que las dieciséis fotocopias que anteceden en el anverso, contenidas en hojas simples de papel bond, son copia fiel de sus originales, que contienen Diplomas de reconocimiento a nombre de AXEL SAMUEL ESPINO MARTINEZ, Abogado y Notario, Colegiado Activo Número: 19,918 del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; por haber sido puestas ante mí el día de hoy, en fe de lo cual firmo y sello la presente Acta de Legalización.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



[Handwritten signature]
Lic. Juan Enrique López Flores
Abogado y Notario



USAC
CUNSARO
Universidad de San Carlos de Guatemala

- DEPARTAMENTO DE TESORERIA -



[Handwritten signature]

CERTIFICACION DE RELACION LABORAL

El Centro Universitario de Santa Rosa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de acuerdo a los registros oficiales y a solicitud del interesado, a los **ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro**,
C E R T I F I C A: la Relación Laboral del Licenciado: **Axel Samaél Espino Martínez**, con Registro Personal No. **20210089**

PUESTO	SUELDO	BONIFICACION	VIGENCIA
Profesor Interino	Q. 1,461.00	Q. 137.50	DEL 18/01/2021 HASTA 31/12/2022

OBSERVACIONES:

[Handwritten signature]
Francisco Adonías Ramírez Hernández
TESORERO I



[Handwritten signature]
Lic. José Luis Aguirre Pumay
DIRECTOR





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

Hace constar que: tuvo a la vista los contratos de **Axel Samael Espino Martínez**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) (2244 56555 2103), en los cuales consta que el contratista prestó Servicios Profesionales bajo el renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", sin relación de dependencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal"

Defensor Público en Pasantía, en las Coordinaciones Departamentales y/o Municipales en Escuintla, contrato CASP 531-2016/IDPP, del 09/05/2016 al 31/07/2016.

Defensor Público en Pasantía, en las Coordinaciones Departamentales y/o Municipales en Cuilapa, Santa Rosa, contrato CASP 531-2016/IDPP, del 01/08/2016 al 10/10/2016.

Defensor Público en Pasantía, en las Coordinaciones Departamentales y/o Municipales en Jalapa, Jalapa, contrato CASP 531-2016/IDPP, del 11/10/2016 al 31/12/2016.

Defensor Público en Pasantía, en las Coordinaciones Departamentales y/o Municipales en Jalapa, Jalapa, contrato CASP 276-2017/IDPP, del 01/01/2017 al 15/08/2017.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.


Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes

Jefe de Departamento de Administración de Personal





INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

GUATEMALA, C. A

Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



El Infrascrito Jefe de Departamento de Administración de Personal del Instituto de la Defensa Pública Penal

HACE CONSTAR:

Que según los registros físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Administración de Personal de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos de la División Ejecutiva y de Recursos Humanos del Instituto de la Defensa Pública Penal, se establece que el Licenciado **Axel Samael Espino Martínez**, labora para este Instituto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Renglón 011 "Personal Permanente"

Defensor Público de Planta I, en las Coordinaciones Departamentales y/o Municipales en Jalapa, Acuerdo No. 123-2017, del 16/08/2017 al 13/03/2024.

Defensor Público de Planta I, en las Coordinaciones Departamentales de Ejecución en Chiquimula, Acuerdo No. 021-2024, del 14/03/2024 a la fecha.

Se extiende, firma y sella la presente constancia en una hoja de papel membretado en la ciudad de Guatemala, el veintiséis de abril de dos mil veinticuatro.


Ingeniero Héctor Antonio Ramos Reyes
Jefe de Departamento de Administración de Personal



---EL INFRASCRITO JEFE DE ADMINISTRACION DE PERSONAL A.I., DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE REDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD, JALAPA, por medio del presente. -----

CERTIFICA

--Que tiene a la vista el Kardex del señor AXEL SAMAELE ESPINO MARTINEZ, ex servidor público, quien laboró en esta dependencia en el periodo comprendido del 01 de marzo 2007 al 30 de junio de 2014, desempeñando los siguientes puestos;

- ✓ Jefe de Personal, del 18 de agosto de 2008 al 30 de junio de 2014, haciendo un total de 5 años, 10 meses y 12 días ininterrumpidos, renglón 011.
- ✓ Asistente de Personal, en la Jefatura de Área de Salud Jalapa, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del 01 de marzo 2005 al 31 de diciembre de 2006, renglón 029.
- ✓ Enlace-DAS-Sociedad Civil-Ongs-Ogs, del Programa Nacional Salud Reproductiva, en la Jefatura de Área de Salud Jalapa, del 01 de octubre 2007 al 17 de agosto 2008, renglón 189.

---Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO ASI COVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

[Handwritten signature]
Lic. Edwin Leonel Cardona Cortez
Jefe de Personal a.i.
Departamento de Recursos Humanos
DDRIS JALAPA



H 9
[Signature]

**PLAN DE TRABAJO PARA ELECCION 2024 DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL, Y SU VISION PARA LOS
PROXIMOS 5 AÑOS DE GESTION.**

AXEL SAMAEEL ESPINO MARTINEZ

Magister en Derecho Constitucional, y Abogado, egresado del Centro Universitario de Sur Oriente, Universidad de San Carlos de Guatemala, actualmente cursando Doctorado en Derecho Penal y Procesal Penal, en el Centro Universitario de Oriente, de la misma casa de estudios superiores.

Es Abogado Defensor Público de carrera, ingresando a la institución desde el 9 de mayo de 2016, y desempeñando sus labores en distintas sedes Departamentales: Escuintla, Santa Rosa, Jalapa, y actualmente asignado a la Sede Departamental de Ejecución Penal Chiquimula.

En su función como defensor público, ha generado diversos resultados positivos y de contribución al servicio público de la defensa penal, entre ellos: a) Delito: Conspiración para el asesinato, sentencia absolutoria: 06-09-2021 (firme y libertad); b) Delito: Homicidio, Sentencia absolutoria: 17-11-2022 (firme y libertad); c) Delito: Asesinato, en apoyo a Sede Departamental de Guastatoya, El Progreso, INCIDENTE: Omisión de extinción de la responsabilidad penal, mismo que fue declarado CON LUGAR, (libertad inmediata); y Delito: Homicidio, sentencia absolutoria: 17-04-2023 (firme y libertad); aunado a ello, también se ha obtenido resultados en la fase impugnativa: Recurso extraordinario de Casación por motivos de FONDO, número: 01004-2020-01162 of. I, Sentencia de fecha: Guatemala, veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, mediante la cual Cámara Penal, Corte Suprema de Justicia, DECLARÓ: PROCEDENTE, y sienta doctrina en relación a la imposición de una sanción mínima por el delito de violencia contra la mujer. Lo anterior, siendo los logros más relevantes en materia de defensoría pública.

VISIÓN:

Garantizar el servicio legal gratuito a la población guatemalteca, mediante el mandato que consagra la Ley fundamental, el Derecho de Defensa y presunción de inocencia, a través de la base del principio de Legalidad, siendo el enlace directo entre la población más necesitada y el sector justicia.

MISIÓN:

Mantener un servicio legal gratuito, basado en pilares de ética y transparencia, fortaleciendo la cobertura a nivel nacional, y priorizando el bienestar de los usuarios del servicio, y el recurso humano que desempeña su función en cada una de las sedes nacionales, departamentales y municipales, otorgándoles las herramientas para el correcto y eficiente actividad profesional, con la finalidad de obtener resultados positivos en favor de la población guatemalteca y del servicio público de la defensa penal.

Principios Rectores:

- ✓ Ética
- ✓ Transparencia
- ✓ Eficiencia
- ✓ Igualdad
- ✓ Proyección Humana

**EJES QUE SUSTENTAN EL PLAN DE TRABAJO PARA LOS PROXIMOS 5
AÑOS DE GESTION ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIO PÚBLICO:**

EJE NUMERO: 1 (CARRERA DEL DEFENSOR)

**GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA DEL
DEFENSOR PÚBLICO:**

- a) A partir del primer día de gestión administrativa, se procederá a girar instrucciones a la Dirección de Recursos Humanos, a efecto inicie el proceso de evaluación de desempeño, atendiendo a capacidad, idoneidad, honestidad y antigüedad en el servicio, con la finalidad de promover a aquellos defensores que cumplan con los requisitos legales, y establecer las bases para la convocatoria inmediata a proceso de oposición para optar al puesto de Abogado Defensor Público de Planta.
- b) Se procederá desde los primeros 100 días de gestión a realizar las diligencias y enlaces necesarios con establecimiento de estudios superiores, para la creación de post grados dirigidos a todo el personal que ejerce servicio profesional, en la institución, mismo que deberá ser cubierto por lo menos en 50% de la institución, y el otro 50% por aquellos defensores públicos interesados en continuar su formación académica, dicha labor deberá realizarse mediante el acompañamiento de la unidad de formación y capacitación del Instituto (UNIFOCADEP).
- c) En los primeros 12 meses de gestión, deberá cumplirse con la actualización virtual de los Defensores Públicos, otorgándoles a cada uno de los integrantes del Instituto, las herramientas acorde a los últimos estándares de virtualidad, mediante el apoyo y donación de aliados como el fondo para el sector justicia USAID, otorgando dispositivos electrónicos y equipo necesario, a efecto que sea utilizado por los profesionales adscritos al instituto, en las distintas audiencias y diligencias que realizan diariamente, siendo oportuno que se realice con el acompañamiento y ejecución de la Dirección Financiera del Instituto.
- d) Creación de la Revista del Defensor, a nivel Departamental, con la finalidad de otorgarle a cada profesional adscrito al Instituto, la motivación y oportunidad de publicar artículos científicos en materia penal, incentivando al personal a ejercer sus conocimientos y experiencia en el ámbito penal, en una revista indexada, aunado a ello, otorgarles en concepto de reconocimiento becas de cursos o estudios superiores a los defensores que cumplan con la publicación de por lo menos 5 artículos por semestre.

12



EJE NÚMERO 2: (PRIORIZACIÓN ESTABILIDAD LABORAL):

REGULARIZACIÓN DEL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE REGLONES TEMPORALES A REGLONES PERMANENTES 022 Y 011, MEDIANTE LA GESTION OPORTUNA ANTE EL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS Y CONGRESO DE LA REPUBLICA:

- a) Se debe iniciar con las gestiones necesarias, partiendo del presupuesto asignado a la institución, a efecto que la Dirección Financiera del Instituto, proceda a realizar estudios de factibilidad, determinando el presupuesto actual para pago de personal permanente, y con base a ello, proceder a plantear una propuesta ante el Ministerio de Finanzas Públicas y el Congreso de la República, estableciendo la posibilidad de transferencia de fondos a los renglones 011 y 022, respectivamente, aunado a ello, establecer los saldos mensuales para incluirlos en el presupuesto a presentar ante dichas entidades, a efecto de complementar la calidad del gasto, y únicamente gestionar el saldo pendiente para abarcar la totalidad de pago de salarios a nivel nacional.

- b) Se conformará una comisión de alto nivel, a efecto de gestionar los recursos necesarios ante el Congreso de la República y Ministerio de Finanzas Públicas, misma que estará integrada de la siguiente manera:
 - ✓ El Director Financiero de la institución, quien a su vez dirigirá la misma, y en caso de ausencia, deberá sustituirlo el Jefe del Departamento Administrativo.
 - ✓ El Director de la División ejecutiva y de Recursos Humanos, y en caso de ausencia lo sustituirá el Jefe de administración de recursos humanos.
 - ✓ Un representante de los defensores públicos, electo en asamblea general, misma que deberá ser convocada por el representante de los defensores ante el Consejo de la Defensa Pública Penal, debiendo nombrarse titular y un suplente.

- c) El Director Financiero de la institución, deberá realizar las gestiones administrativas correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, a efecto de garantizar la calidad y transparencia del gasto, debiendo presentar informes periódicos de por lo menos 2 veces durante el mes, para informar las transferencias presupuestarias y/o cualquier otra acción que conlleve manejo de fondos públicos, dentro del proceso de regularización del recurso humano a renglones permanentes.

- d) La comisión de alto nivel al contar con dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas y Comisión de Finanzas del Congreso de la República, deberá informar al Consejo de la Defensa Pública Penal, a efecto que dicho ente rector, conozca lo actuado en la primera sesión inmediata, y oportunamente emitan el Acuerdo correspondiente, en consecuencia, al aprobar el mismo, convocar a todo el recurso humano a través de las Coordinaciones Nacionales, Departamentales y Municipales, a efecto de iniciar con el proceso de regularización a renglones permanentes, proceso que estará a cargo del Departamento de Administración de Recursos Humanos.

EJE NÚMERO 3: (OPTIMIZACIÓN Y DESCENTRALIZACION DEL SERVICIO)

AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE SEDES MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL CUBRIENDO EL 100% DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.:

- a) El Director General en los primeros 100 días de gestión, deberá convocar al Consejo de la Defensa Pública Penal, a efecto de discutir la propuesta técnica y presupuestaria para la creación de las sedes municipales pendientes por cubrir a nivel república, para el efecto requerirá los oficios del Director Financiero, Director ejecutivo y recursos humanos, Director de Fortalecimiento institucional, y mediante el apoyo internacional mediante el fondo para el sector justicia de USAID, con la finalidad de establecer las posibles inmuebles para la ubicación de las sedes municipales pendiente por crear, mismas que deben incluir todos los servicios esenciales: energía eléctrica, servicio de agua, seguridad y en general todas las necesidades básicas,

debiendo presentar el informe ante el Consejo de la defensa publica penal, mismo que debe incluir el monto presupuestario establecido para dicha ampliación de servicio.

- b) El Director de la división ejecutiva y de recursos humanos, procederá a realizar mediante el banco de datos de recurso humano, y priorizando al personal asignado a la institución, para el nombramiento de 1 abogado y 1 procuradora o procurador jurídico, a efecto de iniciar las actividades en las nuevas sedes municipales.
- c) El Director Financiero, deberá realizar las gestiones pertinentes a efecto de asignar mobiliario y equipo a cada una de las sedes dentro de la ampliación del servicio, para el efecto deberá observar la utilización del equipo que existe actualmente en la institución para la asignación correspondiente, y/o gestionar la donación respectiva ante los fondos internacionales que aportan y ayudan al sector justicia, específicamente el Instituto de la Defensa Pública Penal.
- d) El Director General, dentro de su gestión y una vez iniciado el proceso de ampliación del servicio y cobertura en un 100% deberá nombrar a los coordinadores departamentales según corresponda su jurisdicción, a efecto que presenten la propuesta de ampliación del servicio, ante el Consejo Departamental de desarrollo urbano y rural, en cada uno de los Departamentos donde aún se encuentre pendiente la apertura de sedes municipales, indicando nuestra visión, misión, y los servicios gratuitos que ofrece el instituto de la defensa publica penal, en el mismo sentido, mantener una comunicación y enlace directo con el consejo municipal de desarrollo y los alcaldes o representante legal del gobierno local.

EJE NUMERO 4: (EFICIENCIA INTER INSTITUCIONAL)

EJERCER UN ROL PROTAGONICO EN LA MESAS DE TRABAJO DE CARÁCTER INTERINSTITUCIONAL; INCLUYENDO LA COMISION PARA MODERNIZACION DEL SECTOR JUSTICIA, MEDIANTE ACCIONES DE IMPACTO EN LOS USUARIOS DEL SERVICIO, A EFECTO DE PROPICIAR LA

55


AMPLIACIÓN DE COMPETENCIA DEL ORGANISMO JUDICIAL A NIVEL NACIONAL, Y OTORGARLE VIABILIDAD A LAS SEDES MUNICIPALES.

- a) El Director General, en las comisiones que integra a nivel del sector justicia, tales como el Consejo de INACIF, la comisión para la modernización del sector justicia, entre otros, deberá proponer en sesión inmediata, la ampliación de competencia de los Juzgados de Paz Penal, a efecto que en los municipios que pueda existir una sede del instituto, exista la posibilidad de evacuar audiencias de menor gravedad, y brindar un servicio eficiente, ético y transparencia, en beneficio de la población guatemalteca.
- b) En la primera sesión de la comisión para la modernización del sector justicia, el Director General, deberá presentar un plan de trabajo, para acreditar la necesidad de la inmediata apertura de ampliación de competencia de los Juzgados de Paz Penal a nivel república, con la finalidad de brindarle viabilidad y eficacia, a la ampliación de sedes municipales y cobertura de un 100% a nivel república, para equiparar la cobertura que ya existe por parte del Ministerio Público, y contribuir a la prestación de un mejor servicio a favor de los usuarios del instituto y contribuir a la disminución de mora judicial.
- c) El Director de la División de Coordinaciones Técnico Profesionales, y el Dirección de Desarrollo Institucional, deberán brindar seguimiento al proceso de ampliación de competencia en Juzgados de paz penal, donde exista una sede municipal del instituto, a efecto de verificar los avances en la prestación del servicio y particularmente establecer si existe ampliación de competencia, de lo actuado presentar informe circunstanciado a Director General.
- d) El Director de la división de coordinaciones técnico profesionales, deberá instruir al delegado regional correspondiente, a efecto que proceda a brindar seguimiento técnico y jurídico, a las sedes municipales creadas, en virtud de la ampliación del servicio, debiendo brindar el acompañamiento respectivo al personal asignado en

dichas sedes municipales, realizando por lo menos 1 visita durante el mes, y de lo actuado presentar informe al Director General.

EJE 5: REGULARIZACION Y ACTUALIZACIÓN DE EJECUCIÓN PENAL, Y CENTROS CARCELARIOS DE PRISION PREVENTIVA Y CUMPLIMIENTO DE CONDENA A NIVEL REPUBLICA.

- a) El Director General, en la primera sesión inmediata del Consejo de la defensa pública penal, deberá proponer la creación de una comisión de alto nivel, a efecto de iniciar el proceso de digitalización de expedientes en los centros carcelarios de prisión preventiva y cumplimiento de condena, misma que servirá de enlace directo con la Dirección General del Sistema Penitenciario, Ministerio de Gobernación y Ministerio de Finanzas Públicas.
- b) La comisión de alto nivel deberá conformarse de la siguiente manera:
- ✓ El Director de la división de coordinaciones técnicos profesionales, quien la presidirá, debiendo nombrar un suplente en caso de ausencia.
 - ✓ Un representante de los coordinadores departamentales y/o municipales donde se encuentre ubicado el centro preventivo o de cumplimiento de condena
 - ✓ El Director Financiero, del instituto de la defensa publica penal.
 - ✓ Un representante de los asesores regionales donde se encuentre ubicado un centro preventivo o de cumplimiento de condena
 - ✓ La Coordinadora o Coordinador Nacional de ejecución penal, de la defensa publica penal.
- c) La comisión de alto nivel, deberá convocar a la primera sesión, para realizar gestiones ante el Ministerio de Gobernación, y Dirección General del sistema penitenciario, con la finalidad de proceder a la digitalización de documentos, para el efecto deberá asignarse personal de informática y/o en contratar personal en el Departamento de

57


Informática, a efecto que brinden el seguimiento necesario y acompañamiento para lograr las metas propuestas.

- d) El Director General, deberá proponer en la sesión inmediata posterior, ante el Consejo de la Defensa Pública, se inicie con el estudio de factibilidad para la creación de nuevos centros carcelarios acorde a la cantidad de reclusos a nivel nacional, separando a los reclusos en prisión preventiva y los de cumplimiento de condena, procedimiento que junto al Director General, estará a cargo del Director Financiero y Director de la Coordinación técnico profesionales, y posteriormente trasladarle la propuesta a la comisión de finanzas del congreso de la república, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Gobernación, con la finalidad de que dichas entidades verifiquen la propuesta, y ser el enlace directo con Director del Sistema Penitenciario, para brindar el acompañamiento al momento de iniciar con la creación de nuevos centro de privación de libertad, logrando un trato digno y el verdadero respeto a los derechos esenciales de los reclusos y su integridad personal, como requisito mínimos de vida.

En los próximos 5 años, se tiene previsto lograr lo siguiente:

1. Dignificación y respeto a la carrera del defensor público.
2. Regularización del personal de renglones temporales a renglones permanentes (011, 022)-
3. Optimización en la prestación del servicio, utilizando la herramienta de la virtualidad.
4. Protagonismo e involucramiento directo en la relación inter institucional, con entidades del sector justicia, para ser el enlace directo y obtener beneficios para los usuarios del servicio.
5. Iniciar el proceso de digitalización de expedientes de ejecución penal, activar la comisión de alto nivel, para acompañamiento ante el Ministerio de Gobernación, Ministerio de Finanzas, Públicas y Congreso de la República, y lograr la creación de nuevos centros carcelarios, garantizando el respeto a los usuarios y reclusos, en búsqueda de una verdadera reinserción social.

6. La entidad utilizaré el siguiente slogan institucional: *EFICIENCIA, ETICA Y TRANSPARENCIA*. Para que los próximos 5 años, sea el resurgir del Instituto de la Defensa Pública Penal, y se logre el respeto y consideración dentro del sector justicia.

Guatemala, mayo de 2024.



M.Sc. AXEL SAMAEL ESPINO MARTINEZ



Referencia

Espino Martínez, A. S. (2023). *Falta de aplicación de políticas públicas del sistema penitenciario en Jalapa*. *Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado*. 6(2). 101-111.
DOI: <https://doi.org/10.36958/sep.v6i2.222>

Falta de aplicación de políticas públicas del sistema penitenciario en Jalapa

Lack of application of public policies of the penitentiary system in Jalapa

Axel Samaél Espino Martínez

Maestro en Derecho Constitucional

Centro Universitario de Sur Oriente, Universidad de San Carlos de Guatemala

axelesmar@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-7218-3917>

Recibido: 30/05/2023

Aceptado: 25/10/2023

Publicado: 10/11/2023

Resumen

PROBLEMA: pregunta: ¿La falta de aplicación de políticas públicas del sistema penitenciario en el Departamento de Jalapa, limita la readaptación social de quienes se encuentran vinculados a proceso penal? Planteamiento: La falta de aplicación de políticas públicas del sistema penitenciario en el Departamento de Jalapa, deriva en la flagrante violación a derechos fundamentales de las y los privados de libertad. **OBJETIVO:** establecer la falta de aplicación de políticas públicas en relación al sistema penitenciario de Jalapa. **MÉTODO:** se abordó el Estudio de caso, mediante la aplicación de 3 diferentes boletas de entrevista. La primera se aplicó a 10 funcionarios, entre jueces, fiscales y abogados litigantes, profesionales de sexo masculino, mayores de 40 años, la segunda a personal penitenciario, entrevista a 10 personas, de sexo masculino, mayores de 30 años; y la tercera, aplicada a privados y privadas de libertad, realizada a 40 personas, de sexo masculino, mayores de 25 años; realizando una investigación de tipo cualitativo. **RESULTADOS:** la primera entrevista, un 90% responden que no se aplica la política pública de sistema penitenciario en Jalapa; la segunda, un 90% desconocen a la autoridad del sistema penitenciario en Jalapa; la tercera entrevista aplicada a privados y privadas de libertad, un 95% establecen carencia de condiciones mínimas de vida y salubridad en centro carcelario de Jalapa. **CONCLUSIONES:** que el sistema penitenciario en el Departamento de Jalapa, carece de la rectoría de la autoridad penitenciaria, no existe la intervención de Gobernador Departamental, debe mejorarse la infraestructura y condiciones de habitabilidad en centros carcelarios.

Palabras clave

guardia penitenciaria, guardia de presidio, privados y privadas de libertad, política pública

Abstract

PROBLEM: question: Does the lack of application of public policies of the penitentiary system in the Department of Jalapa limit the social rehabilitation of those who are linked to criminal proceedings? Approach: The lack of application of public policies of the penitentiary system in the Department of Jalapa results in the flagrant violation of the fundamental rights of those deprived of liberty. **OBJECTIVE:** establish the lack of application of public policies in relation to the Jalapa prison system. **METHOD:** the Case Study was addressed, through the application of 3 interview forms, the first one was applied to 10 officials, among judges, prosecutors and trial lawyers, male professionals, over 40 years of age; the second one was applied to prison staff, interview 10 people, male, over 30 years of age; and the third, applied to men and women deprived of liberty, carried out by 40 people, male, over 25 years of age; conducting qualitative research. **RESULTS:** the first interview, 90% responded that the public policy of the penitentiary system in Jalapa is not applied; the second, 90% are unaware of the authority of the prison system in Jalapa; The third interview applied to private men and women deprived of liberty, 95% establish a lack of minimum living and health conditions in the Jalapa prison. **CONCLUSIONS:** that the penitentiary system in the Department of Jalapa lacks the rectory of the penitentiary authority, there is no intervention by the Departmental Governor, the infrastructure and habitability conditions in prisons must be improved.

Keywords

penitentiary guard, prison guard, private and deprived of liberty, public policy

Introducción

En Guatemala existe falta de aplicación de la política pública a del actual sistema penitenciario, dicha problemática se extiende a toda la república, en virtud que no deriva en hacinamiento, insalubridad y en general la violación tangible de los derechos humanos y fundamentales de los privados de libertad.

El presente trabajo está encaminado a plantear un análisis crítico en cuanto a la falta de aplicación de políticas públicas en relación al actual sistema penitenciario, dirigido particularmente al Departamento de Jalapa, el mismo se presentó como tesis de Maestría en Derecho Constitucional, del Centro Universitario de Sur Oriente, Jalapa.

Esta investigación conmina a los funcionarios públicos en el Departamento de Jalapa, para que retomen su rol protagónico y responsable y para ello indagar en la población carcelaria del Departamento de Jalapa, a efecto de establecer las condiciones de vida en las que actualmente habitan los reclusos.

La investigación se desarrolló mediante el método de estudio y análisis de casos, a través de tres boletas de entrevistas, a diversos actores involucrados en la administración de justicia penal, mediante dichos instrumentos se presentaron diversos cuestionamientos a efecto de obtener información de los principales actores en el sistema penitenciario del Departamento de Jalapa.

Materiales y métodos

Tipo de investigación: cualitativa. Se abordó la investigación con el método de estudio de caso, a través de dicho método se determinaron las condiciones de vida en las cuales se encontró a los miembros de la población carcelaria de los referidos centros de privación de libertad. Se aplicó la muestra aleatoria simple.

Se utilizó la técnica de entrevista, de la siguiente manera: la primera boleta fue aplicada a 10 funcionarios, entre jueces, fiscales y abogados litigantes, profesionales de sexo masculino, mayores de 40 años. La segunda boleta se aplicó a personal penitenciario, entrevista a 10 personas, de sexo masculino, mayores de 30 años. Finalmente, la tercera, fue aplicada a privados y privadas de libertad: 40 personas de sexo masculino, mayores de 25 años.

Resultados

A continuación se presentan los resultados de la boleta de entrevista dirigida a profesionales del derecho, abogados litigantes, jueces, fiscales y demás sujetos de la administración de justicia penal del Departamento de Jalapa.

1. Nivel de conocimiento de la ley del régimen del sistema penitenciario

En relación a esta interrogante, se puede establecer que un noventa y cinco por ciento, de entrevistados coinciden en manifestar que para los profesionales del derecho que intervienen en el ámbito de la justicia penal de Guatemala, es esencial el conocer la ley del régimen penitenciario, toda vez que por mandato constitucional, los ciudadanos vinculados a procesos penal gozan de derechos de carácter fundamental e inalienables como el Derecho a la salud consagrado en los artículos 93 y 94 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y que también se encuentra inmerso en dicha Ley penal especial.

2. Nivel de conocimiento respecto al cumplimiento a la Ley del régimen del sistema penitenciario

Respecto a esta interrogante, el cien por ciento, de entrevistados indican que la ley del régimen penitenciario no se cumple, es decir, no existe el respeto a los derechos a los privados de libertad que coadyuvan a una reinserción a la sociedad, considerando que la ley antes referida persigue una finalidad de reincorporar a la población carcelaria de forma paulatina a una vida normal y productiva dentro de su comunidad.

3. Condiciones de salubridad y vida digna en el centro preventivo para hombres de Jalapa

El noventa y cinco por ciento, del total de los entrevistados argumentan de forma negativa, es decir, indican un no rotundo en cuanto a que los privados de libertad conviven de forma digna y respeto a su derecho a la salud; en algunas respuestas los profesionales indican que es evidente que no existe voluntad política por las autoridades encargadas de velar por que los ciudadanos que se encuentran recluso en el centro penal para hombres de Jalapa, habiten de una forma aceptable y digna, en el mismo sentido refieren los entrevistados que las condiciones de infraestructura no son las adecuadas lo cual provoca hacinamiento e insalubridad.

4. Nivel de conocimiento de la aplicación de los tratados y convenios internacionales, en materia de derechos humanos, aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala

En relación a este cuestionamiento, es de resaltar que los profesionales del derecho entrevistados, en un noventa por ciento, indican que si conocen los tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos, por motivos laborales y de estricto ejercicio profesional, en el mismo sentido, señalan la Convención Americana de los Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, como el principal instrumento internacional que conocen.

5. Nivel de conocimiento sobre las políticas públicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de los privados de libertad en el centro carcelario

En cuanto a este aspecto, se establece que existe una confusión en los entrevistados respecto a lo que significa una política pública, toda vez que, un ochenta por ciento de los profesionales responden que existen una mesa técnica que pretende involucrarse en la búsqueda de soluciones a la problemática actual en la cárcel pública para hombres de Jalapa, sin embargo, dicha mesa no coadyuva a buscar salidas urgentes y toma de decisiones para mejorar a las condiciones de vida de la población carcelaria en el Departamento de Jalapa.

6. Nivel de cumplimiento y aplicación de políticas públicas del sistema penitenciario, a través de la Autoridad Departamental

En cuanto a este aspecto, los entrevistados respondieron en un cien por ciento, que la autoridad que debe garantizar el cumplimiento y aplicación de políticas del sistema penitenciario en Jalapa es el Gobernador Departamental, en su calidad de representante del Organismo Ejecutivo en Jalapa, sin embargo, los profesionales del derecho también indican la evidente apatía de dicho funcionario y específicamente la ausencia total de cumplimiento a las políticas públicas del sistema penitenciario, situación que estriba en una falta de control e incumplimiento de funciones de la autoridad designada por el primer mandatario del país.

Resultados obtenidos de boleta de entrevista dirigida a personal del sistema penitenciario y guardia de presidio de la Policía Nacional Civil del centro carcelario para hombres con sede en la cabecera departamental de Jalapa.

1. Nivel de conocimiento de las políticas públicas en relación al sistema penitenciario en el departamento de Jalapa

En cuanto a este aspecto, el personal del sistema penitenciario y de policía nacional civil a cargo del centro preventivo para hombres con sede en la cabecera Departamental de Jalapa, en un noventa y cinco por ciento, manifiestan que no conocen las políticas públicas relacionadas al sistema penitenciario, aunado a ello, indican que no existe capacitación respecto a este esencial tema en el desempeño de sus labores.

2. Nivel de conocimiento de la autoridad departamental obligada a garantizar el cumplimiento de políticas públicas del sistema penitenciario en Jalapa

En relación a este factor, los entrevistados en un cien por ciento, coinciden plenamente que la autoridad designada y facultada por la ley, es el Gobernador Departamental, indican además que dicho funcionario al ser nombrado por el Presidente de la República, es el indicado para velar por que se cumplan a cabalidad las políticas públicas relacionadas al sistema penitenciario.

3. Nivel de cumplimiento con procesos de capacitación en relación al trabajo a realizar en el centro carcelario para hombres de Jalapa

En relación a este aspecto, los entrevistados en un noventa por ciento, indican que no existe un programa de capacitación constante en el centro carcelario, dichos guardias del sistema penitenciario manifiestan que en algunas ocasiones se les ha brindado capacitación de forma aislada, con un tiempo de aproximadamente cada tres años.

4. Nivel de cumplimiento de las condiciones mínimas de salud, en el centro carcelario para hombres de Jalapa

En cuanto a este factor, en un cien por ciento, los entrevistados responden que actualmente no existe las condiciones necesarias en el centro preventivo con sede en la cabecera departamental de Jalapa, indican los entrevistados que es evidente el hacinamiento de reclusos derivado de la inexistencia de espacios físicos acordes para el número de ciudadanos privados de libertad que alberga ese centro penal, así como la mayoría de cárceles a nivel nacional.

5. Nivel de conocimiento respecto a la existencia de clínica médica para atención a reclusos en el centro preventivo para hombres de Jalapa

En cuanto a este importante aspecto, de las respuestas brindadas por los entrevistados se establece que el personal del sistema penitenciario con sede en la cabecera departamental de Jalapa, en un cien por ciento, manifiesta que actualmente no existe clínica para atención médica de privados de libertad en el centro carcelario para varones de Jalapa, en el mismo sentido, indican que nunca ha existido dicho servicio básico a favor de los ciudadanos que se encuentran en internamiento de forma preventiva.

6. Nivel de cumplimiento de pago de salarios dignos al personal que realiza sus labores en el centro preventivo para hombres de Jalapa

Al respecto de este factor, los entrevistados en un noventa y cinco por ciento, responden que no reciben el pago de salarios dignos y acordes a la exigencias de sus labores, manifiestan que el mismo no es suficientes para sufragar sus necesidades mínimas y a la altura de una respetable calidad de vida, situación que conlleva poco aliciente para el ejercicio de sus cargos.

7. Nivel de conocimiento respecto a un espacio físico adecuada para descanso a favor de la población reclusa en el centro preventivo para hombres con sede en la cabecera Departamental de Jalapa

En cuanto a este nivel de conocimiento, los entrevistados en un noventa y cinco por ciento coinciden plenamente en sus respuestas, indicando que no existe un espacio físico acorde

165
López

para el descanso de la población carcelaria, y que las instalaciones que existen actualmente no generan la oportunidad de ubicar a los reclusos en espacios dignos, situación que deriva en hacinamiento y condiciones insalubres, atentando contra los derechos fundamentales como el derecho a la salud, reconocido universalmente y que genera la proliferación de enfermedades y determinan alto riesgo para las personas reclusas en dicho centro preventivo.

8. Nivel de conocimiento de la Ley del Régimen del Sistema Penitenciario, por parte del personal del sistema penitenciario en el Departamento de Jalapa

En relación a este aspecto, un noventa por ciento de los entrevistados responden que poseen un mínimo conocimiento de dicha normativa, y además manifiestan que la misma no se cumple de forma integral, pues si bien se regulan diversos derechos como el acceso a la educación, al trabajo y a programas tendientes a la reinserción social, no es posible el alcance de tales beneficios derivado a la inoperancia del actual sistema acusatorio y la ausencia de recursos para el mejoramiento de las condiciones de la población carcelaria.

Resultados obtenidos de la boleta de entrevista dirigida a privados de libertad, que se encuentran en internamiento preventivo en el Centro carcelario para hombres con sede en la Cabecera Departamental de Jalapa.

1. Nivel de conocimiento de las condiciones de vida en el centro preventivo para hombres de la cabecera Departamental de Jalapa

En cuanto a este factor, el cien por ciento de los entrevistados responden que no existen condiciones de vida en el centro preventivo para mujeres y hombres de Jalapa, derivado de instalaciones reducidas en espacio físico y de un inmueble antiguo en demasía, lo cual indican los reclusos que estriban en el sufrimiento de enfermedades constantes que provocan incomodidad para conciliar el sueño, y la afectación en una vida saludable y mínima para cualquier ser humano.

2. Nivel de conocimiento respecto al trato que reciben los privados de libertad, en el centro penal para hombres con sede en la cabecera Departamental de Jalapa

En relación a este cuestionamiento, las respuestas de los privados de libertad se encuentran distribuidas en diversos criterios al momento de manifestarse en cuanto al trato que reciben en el centro carcelario para hombres de Jalapa, considerando que en un noventa por ciento, responden que reciben un mal trato del personal a cargo del centro carcelario, y un pequeño porcentaje del diez por ciento, manifiestan que reciben un trato regular o mínimo.

3. Nivel de cumplimiento de atención médica y distribución de medicamentos a favor de los privados de libertad, del centro penal para hombres con sede en Jalapa

En relación a éste factor, la respuestas son contundentes y completamente uniformes en un cien por ciento, refieren en cuanto a la carencia de una clínica médica dentro de la cárcel pública para mujeres y hombres de Jalapa, indican los reclusos que agrava su situación de salud, toda vez que no tienen el acceso directo a medicamentos y la emisión de diagnósticos médicos oportunos que ejerzan medidas preventivas a favor de toda la población carcelaria.

4. Nivel de cumplimiento de visitas de familiares a los reclusos, en el centro penitenciario

En relación a esta interrogante, el cien por ciento de población carcelaria, del centro preventivo para mujeres y hombres de Jalapa, refieren que si reciben visitas de familiares, no obstante, manifiestan que no existe un trato digno a sus seres queridos, y en diversas ocasiones los agentes a cargo de la seguridad penitenciaria abusan de su poder, causándole vejámenes a la dignidad de sus familiares o visitantes.

5. Nivel de conocimiento, respecto a visita de autoridades del sistema penitenciario, al centro de privación de libertad

En relación a este cuestionamiento, en un noventa y cinco por ciento, los privados de libertad manifestaron que nunca reciben visitas de autoridades del sistema penitenciario, no existe visita de autoridades locales, y que si reciben visita de sus abogados defensores, litigantes en el ámbito penal, y de integrantes del Instituto de la Defensa Pública Penal, y otras entidades del sector justicia, como el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, con sede en Jalapa, a efecto de practicar peritajes de reconocimiento médico legal.

Conclusiones

De la boleta de entrevista dirigida a profesionales del derecho, abogados litigantes, jueces, fiscales y demás sujetos de la administración de justicia penal del Departamento de Jalapa:

Se considera que en el centro preventivo para hombres con sede en Jalapa, no existen condiciones de salubridad y vida digna, toda vez que efectivamente como bien lo han indicado los profesionales vinculados a la administración de justicia penal en el Departamento de Jalapa, las diversas falencias como el hacinamiento, carencia de infraestructura y alta población carcelaria, son algunos de los factores que limitan a dichos privados de libertad a gozar de sus derechos fundamentales como el de la salud, lo cual ha quedado evidenciado con el presente trabajo de campo, toda vez que, ninguna de las respuesta otorgadas por los entrevistados ha mostrado una reacción positiva.

De boleta de entrevista dirigida a personal del sistema penitenciario y guardia de presidio de la Policía Nacional Civil del centro carcelario para hombres con sede en la cabecera departamental de Jalapa:

Deviene pertinente la finalidad de trasladar a los privados de libertad hacia otro inmueble en las afueras de la ciudad, y que reúne las condiciones físicas, de servicios básicos, y principalmente los espacios adecuados para implementación de programas educativos, labores y de recreación, que revisten una esencial importancia para el logro de la verdadera reinserción social de aquellas personas que actualmente se encuentran privadas de su derecho a la libertad.

De la boleta de entrevista dirigida a privados de libertad, que se encuentran en internamiento preventivo en el Centro carcelario para hombres con sede en la Cabecera Departamental de Jalapa:

Se estima que debe crearse programas de fortalecimiento financiero a favor de la cartera de gobernación a cargo de la Dirección General del Sistema Penitenciario, mediante la asignación de recursos óptimos para la erogación de gastos dirigidos a dotar los centros penitenciarios de mejores instalaciones y proporcionar alimentos de calidad de acuerdo a las posibilidades de esa dependencia gubernativa, y que las autoridades del sector justicia, específicamente funcionarios judiciales garanticen el respeto de los derechos de familiares de la población carcelaria.

Referencias

Calderon M., H. (2010). Derecho Administrativo Parte General. Guatemala: Orión.

Calderón M., H. H. (2012). Derecho Administrativo Parte General. Guatemala: Orión

Constitución Política de la República de Guatemala, con Notas de Jurisprudencia, José Francisco de Mata Vela. Edición 2018.

Convención Americana Sobre Derechos Humanos, San José de Costa Rica, del 7 al 22 de noviembre de 1969

Código Procesal Penal, Decreto 51-92

Código Penal, Decreto 17-73

Convención Internacional contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, Adoptada y aceptada en asamblea nacional, de fecha 10 de diciembre de 1984.

De Matta Vela, J. F. (2018). Constitución Política de la República de Guatemala con Notas de Jurisprudencia. Guatemala: Servi Prensa

De Mata, V. (2018) Constitución Política de la República con notas de jurisprudencia, Guatemala, Instituto de justicia constitucional, pág. 346.

Fernandez Ruiz, J. (2016). Derecho Administrativo. México: Instituto Nacional de Estudios Historicos de las Revoluciones de México.

Fernandez Ruiz, J. (2016). Derecho Administrativo. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Gil, R. (2011). Sociología. Guatemala: FENIX.

La Declaración Universal de los derechos Humanos, Aceptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas. En Paris el 10 de diciembre de 1948.

Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97.

Ley del Régimen del Sistema Penitenciario, Decreto 33-2006.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de libertad. "Las Reglas de Tokio", Aprobadas en cumplimiento al Congreso 8, y 16 de las Naciones Unidas, y mediante la resolución 1986/10.

Samayoa, S. (2017) Derecho penal guatemalteco penas y medidas de seguridad, Guatemala, Editorial estudiantil FENIX, pág. 5, 7, 8, 9, 20.

Sobre el Autor

Axel Samaél Espino Martínez

Es estudiante de la Maestría en Derecho Constitucional, y Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Sur Oriente, Universidad de San Carlos de Guatemala, actualmente labora como Abogado Defensor Público de Planta del Instituto de la Defensa Pública Penal, con diez años de ejercicio profesional en el ámbito penal, ha ejercido la docencia universitaria en el Centro Universitario de Santa Rosa, Universidad

de San Carlos de Guatemala, impartiendo los cursos de: Derecho Procesal Constitucional, Derecho Financiero, Derecho Tributario y Derecho Procesal Laboral, en el mismo sentido, ha formado parte de terna examinadora del Examen Técnico Profesional fase privada y pública, en el Centro Universitario de Sur Oriente Jalapa, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Declaración de intereses

Declara no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

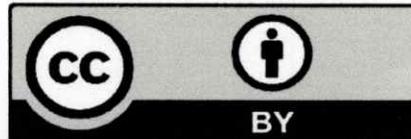
Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derecho de uso

Copyright (c) (2023) Axel Samaél Espino Martínez

Este texto está protegido por la [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)



Este texto está protegido por una licencia
[Creative Commons 4.0.](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.